

BASES LEGALES CONCURSO FOTOGRAFIA TU MIRADA QUIRÓNSALUD

1. ORGANIZADOR DEL CONCURSO

Este concurso está organizado por HELIOS HEALTHCARE SPAIN, S.L. con NIF núm. B87690921, con domicilio en Calle Zurbarán, 28 de Madrid (28010), entidad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid; Tomo 39599, Sección 8, folio 51 y hoja 636071, (en adelante, el Organizador).

2. OBJETO

Mediante estas bases, el Organizador establece las normas reguladoras por las que se registrará la participación y la entrega de los premios del concurso de fotografía.

3. DESCRIPCIÓN DE LA MECÁNICA DEL CONCURSO

3.1. Participación en el concurso

Las personas que deseen participar en este concurso, deberán:

- ✓ Enviar una fotografía incluyendo al empleado/a y la camiseta del Club de running y Club de Ciclismo de Contigo Bienestar.
- ✓ La fotografía debe ser enviada con formato JPG a través de la url: <https://www.quironsalud.es/es/concurso-fotografia-2022>
- ✓ El nombre del archivo deberá ser: NOMBRE DEL EMPLEADO/A_CENTRO DE TRABAJO.
- ✓ Las fotografías deben ser originales y creativas.
- ✓ Cualquier fotografía que no reúna los anteriores requisitos no serán admitidas a concurso.
- ✓ El máximo de fotografías que pueden enviarse son 2 por empleado/a, sin perjuicio de ello un participante sólo podrá ser escogido como ganador una (1) vez.

3.2. Elección del ganador del concurso

Habrán un total de 3 ganadores.

Los ganadores serán decididos por una votación a ciegas, con las fotografías sin nombre, de un jurado formado por una persona de corporativo y otra de cada territorio y transversalidad, todas sin participación en el concurso.

Los miembros del equipo de Comunicación Interna, al ser este quien clasifica las fotografías recibidas y quien las presenta a la votación sin identificación, no podrá participar en tal votación

4. CALENDARIO

4.1. Publicación de la convocatoria del concurso

El día 1 de julio, el Organizador publicará las bases legales en una noticia publicada en la Intranet de Quirónsalud y Quirónprevención.

4.2.-Plazos para participar

El plazo para participar en el concurso comenzará el **día 1 de julio a las 9:00 (hora peninsular)**.

El plazo para participar en el concurso finalizará el día **15 de septiembre de 2022 a las 24:00 hora peninsular**

No se tendrá en cuenta ninguna participación anterior al inicio o posterior a la finalización del concurso.

El concurso se celebrará el día **23 de septiembre de 2022**.

4.2. Publicación/Comunicación de los ganadores

Una vez realizado el concurso, el Organizador se pondrá en contacto con el ganador a través del correo electrónico/dato de contacto facilitado en el formulario de participación.

Asimismo, con la finalidad de garantizar la transparencia del concurso, el Organizador publicará una noticia de los resultados **el día 22 de septiembre del 2022** con el nombre de los ganadores en la newsletter corporativa y la Intranet.

5. PREMIOS

El premio para el ganador, consistirá en una TARJETA REGALO por importe de 150€ para el primer premio, 100€ para el segundo premio y 50€ para el tercer premio.

El Organizador, se reserva el derecho a sustituir los premios indicados por otros similares, de igual o mayor valor, en caso de que los premios indicados no pudiesen ser entregados al ganador por causas ajenas a la voluntad del Organizador.

6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los participantes en el concurso deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser empleado de las entidades del Grupo Quirónsalud (Quirónsalud [ver entidades](#) y Quirónprevención [ver entidades](#)).
- Estar inscrito en el Club de Ciclismo y/o en el Club de Running de Contigo Bienestar.
- No estar involucrado en la gestión directa del presente concurso.
- Aceptar íntegramente y sin reservas las presentes bases legales.

7. DATOS PERSONALES

De conformidad con lo dispuesto por la normativa de protección de datos, se comunica a los participantes que los datos facilitados a través del concurso serán incorporados en un fichero responsabilidad del Organizador, con la finalidad de gestionar el concurso tramitando su participación, y la correspondiente comunicación directa si resultase ganador/a de conformidad con lo expuesto en las presentes bases legales. La base jurídica que legitima este tratamiento es la necesidad para la ejecución de lo dispuesto en las presentes bases legales.

Para garantizar la transparencia del concurso, los nombres de los ganadores serán publicados por el Organizador en la newsletter corporativa y en la intranet. La base jurídica que legitima este tratamiento es el interés legítimo del Organizador por garantizar la transparencia del concurso.

Los datos de los participantes serán tratados durante el plazo que dure el concurso. Por su parte, los datos de los ganadores serán tratados indefinidamente en los medios en los que se hayan publicado sus datos hasta que decidan solicitar al Organizador que borre dicha publicación.

En todo caso, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición presencialmente o por correo postal, dirigido al Departamento de Comunicación Interna, a la dirección Calle Zurbarán, 28 de Madrid (28010) con la referencia “Concurso Fotografía tu Mirada”, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente, e identificándose como firmante de este documento. Le informamos de la posibilidad de presentar una reclamación ante la autoridad de control competente, de acuerdo con el

procedimiento que corresponda según el caso concreto, así como de contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos en la dirección: DPO@quironsalud.es.

8. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

HELIOS HEALTH CARE SPAIN S.L. es el único organizador del concurso.

El Organizador no se responsabiliza de las participaciones que incumplan lo dispuesto en las presentes bases legales, ni de las posibles reclamaciones relacionadas con el disfrute del premio o con las expectativas que se tuvieran sobre el mismo, así como de cualquier responsabilidad o perjuicio derivado de condiciones o circunstancias ya advertidas y reguladas en las presentes bases. Igualmente, el Organizador tampoco será responsable si, por cualquier razón de caso fortuito o fuerza mayor no fuese posible cumplir con las fechas o previsiones establecidas en las presentes bases.

El Organizador se reserva el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular el concurso si concurre caso fortuito o fuerza mayor, que hiciese imposible seguir con la misma conforme a las disposiciones de estas bases. En ningún caso, el Organizador podrá ser considerado responsable en caso de que el concurso tuviese que ser retrasado, modificado, acortado o anulado si las circunstancias lo justifican, y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.

El Organizador no asumirá responsabilidades sobre la disconformidad de los participantes con lo establecido en las presentes bases.

Las decisiones tomadas por el Organizador son vinculantes.

8.-PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE IMAGEN

El organizador asume que todas las fotografías presentadas para participar son originales y que han sido elaborados por el propio participante en el concurso. El participante garantiza que es el legítimo autor de dichos contenidos y que no vulneran derechos de terceros (sean de propiedad intelectual, de imagen o de cualquier tipo).

El Organizador, no se responsabiliza de los actos de terceras personas ajenas al Organizador. En concreto, el Organizador no se responsabiliza del uso que otras personas pudieran hacer de las publicaciones efectuadas por los participantes o por el Organizador.

El participante no puede presentar una fotografía donde aparezcan terceras personas si estas no han consentido expresamente el uso de su imagen para su tratamiento conforme a lo establecido en las presentes bases legales. En caso de que dichas personas sean menores de edad o incapaces, además de su consentimiento, será necesario el consentimiento de sus legítimos representantes legales. Cada participante debe asumir la responsabilidad correspondiente en caso de incumplir esta condición.

9.- CESION DE DERECHOS

La participación en el concurso conlleva la cesión de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre obras fotográficas presentadas en favor del organizador que podrán aparecer en sus sitios web , en los centros participantes en el concurso, en la newsletter corporativa y en la intranet con o sin referencia al concurso.

10.-MÁS INFORMACIÓN

Los participantes que quieran solicitar información sobre el concurso podrán enviar sus consultas a la siguiente dirección de correo electrónico: comunicacioninterna@quironsalud.es.